



DECRETO ALCALDICIO N° 1489
ADJUDICA COMPRA AGIL QUE INDICA
REQUINOA, 30 MAY 2025

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

La solicitud de compra con fecha 12/04/2025 del Prevencionista de riesgo Gustavo Moran Gajardo mediante el cual solicita la adquisición de MANTENCIÓN DE EQUIPOS CRITICOS para abastecer las necesidades del CESFAM Y POSTAS de la Comuna de Requinoa.

El certificado de disponibilidad presupuestaria N°82 la Unidad de Finanzas del Departamento de Salud de Requinoa que indica que existe presupuesto para esta adquisición.

DECRETO

ADJUDIQUENSE, COMPRA ÁGIL 3663-81-COT25 bajo la modalidad de la ley N° 21.634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado, artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 100 UTM), por la adquisición de MANTENCIÓN DE EQUIPOS CRITICOS.

AUTORIZASE emitir orden de compra al siguiente proveedor como a continuación se detalla,

DELTA MEDICA SPA

RUT: 77.429.003-6

\$840.336+IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/GVB/apm.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partés Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N°82

De conformidad al presupuesto aprobado para este Municipio por el Concejo Municipal para el año 2025, certifico que, a la fecha del presente documento, esta institución cuenta con el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios adquiridos a través de COMPRA AGIL 3663-81-COT25 por la adquisición de MANTENCIÓN DE EQUIPOS CRITICOS con cargo a la cuenta N°215.22.06.006 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPOS" Centro de costo "GENERAL" del presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2025, por un monto TOTAL de **\$999.999**. Este certificado no acredita el flujo de caja.



[Firma manuscrita]
CRISTOPHER TOBAR MUÑOZ
*Encargado De Finanzas
Departamento de Salud Requínoa

Requínoa, 28 de mayo de 2025.